

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del viernes 30 de Abril de 1875.

PRESIDENCIA DEL SR. MORERA.

Abierta á las diez y media de su mañana, asistiendo los Sres. Vicepresidente, Salas e Iglesias, fué leída y aprobada el acta de la anterior. En vista del resultado que ofrecen los respectivos expedientes instruidos al efecto, se concede á D. Francisco Agramunt el prohibimiento del expósito Cristóbal Jaime, núm. 235 de la Casa de esta capital, y á José Fumadó Tomás, Vicente Mascarell y Ramon Tafalla, las pensiones que solicitan para atender á la lactancia de sus hijos gemelos. Visto el recurso de alzada interpuesto por Pedro Escofet, Alcalde de Bañeras, contra la resolucion tomada por el Ayuntamiento negándole tres meses de licencia, y considerando que no son atendibles las razones en que funda su pretension, la Comision confirma el fallo apelado. Transcurrida con exceso la última próroga concedida á la licencia que obtuvo D. Joaquín Bosqué, guarda del monasterio de Poblet, sin haber parecido á ocupar su puesto, se acuerda declarar la vacante de dicho cargo, dando cuenta á la Diputacion, así como de la instancia suscrita por Francisco Ferré Tibas solicitando dicha plaza.

Hallándose terminadas las obras de la seccion 2.ª, trozo 1.º de la carretera de esta capital al Pont de Armentera, se acuerda proceder á su recepcion provisional, designando al efecto para que presida el acto el vocal D. Joaquín de Castellarnau, quien señalará el dia en que dicha formalidad haya de tener lugar. Para que esta Comision pueda evacuar con toda copia de datos el informe que la pide el Sr. Gobernador en méritos del expediente de la mina «La Virgen de los Dolores», se acuerda manifestar á dicha Autoridad que ante todo es oportuno y conveniente que por el Sr. Ingeniero del ramo se inspeccione el terreno, se precisen los hechos debatidos y se esponga cuanto acerca del particular crea digno de tenerse en cuenta.

Vista la sumaria instruida contra el prófugo de la 2.ª reserva de 1874 por el cupo de Tortosa José Colomer Guinovart, se acuerda que ingrese en Caja, dándose cuenta de haberlo verificado para hacer las anotaciones necesarias. Vistos los documentos presentados por Pablo Fontanet Sagú, núm. 224 del cupo de Tarragona en la 3.ª reserva del año último, y el art. 8.º del decreto de 18 de Julio, se acuerda darle de baja del alistamiento en que fué incluido por resultar que contrajo matrimonio en el año de 1868.

Vista la instancia elevada por José Demunt Gesti, concurrente á la 3.ª reserva de 1874 por el cupo de Vilabella, y considerando que dicho Ayuntamiento no solo ha dejado de cubrir su cupo, sino que no ha practicado tampoco las operaciones preliminares de dicha quinta, se acuerda que no ha lugar por ahora á declarar exento de responsabilidad al recurrente, y decir al Sr. Gobernador se sirva obligar á aquella Corporacion al cumplimiento de sus deberes.

Accediendo á lo solicitado por la madre de Rafael Dalmau, detenido en

las cárceles de Barcelona como presunto prófugo de la 3.ª reserva de 1874, se acuerda suplicar al Sr. Gobernador de aquella provincia que le ponga en libertad, toda vez que por ahora no le alcanza responsabilidad alguna.

Finalmente, se dá cuenta, y la Comision queda enterada, del telegrama expedido por el Ministerio de la Gobernacion recomendado la mayor actividad y energia en la práctica de las operaciones del actual reemplazo y de las Reales órdenes aprobando los fallos en virtud de los cuales se declaró soldados á José Prats Font y á José Sanromá Figueras por los cupos de Montreal y Morell en la quinta de 1873 y 3.ª reserva de 1874.

Y terminado el despacho ordinario, se pasó con el Sr. Comandante de la Caja á la recepcion de mozos en la forma siguiente:

Quinta actual.

Ingresan en Caja: José Benaiges Carreras, núm. 2 de Falsés; Miguel Pedro Pascual Pena, núm. 2 de Tivisa; José Jornet Ferré, núm. 1 de Torre del Español; Miguel Brell Compte, núm. 1 de Ginestar; Jaime Amorós Miró, núm. 1 de Cabacés; Francisco Prats Sancho, núm. 4 de idem; José Sans Mulet, núm. 5 de idem; Delfin Navas Ferré, núm. 6 de idem; Pedro Estrems Pedret, núm. 5 de Poboleda.

Por haber alegado exencion legal y no haberse recibido en estas oficinas las actas de declaracion de soldados, se acuerda suspender hasta que estas lleguen la recepcion de los mozos siguientes, debiéndose decirlo así al Sr. Gobernador para que exija á los Ayuntamientos la remision de los documentos necesarios en los dias señalados al efecto.

Ingresan en Caja: Francisco Brú Jornet, núm. 1 de Torre del Español; Jaime José Aleu y Escoda, núm. 5 de idem; Ramon José Vilás Artal, núm. 11 de idem; José Montané Gasol, núm. 6 de Vinebre;

Jacinto Gonzalez Tomás, núm. 8 de idem; José Borrás Sabaté, núm. 5 de Ginestar, y Dionisio Borrás Martí, número 7 de idem.

Es declarado inútil por haber resultado así en el reconocimiento que ha sufrido Ramon Macip Ferré, quinto núm. 9 por el cupo de Cabacés.

José Arbós Solé, núm. 1 de Llorens, es declarado soldado é ingresa en Caja por no constar que interpusiera apelacion contra el fallo del Ayuntamiento ni haber probado, como dice, que mantenga á su padre, pues que, entre otras cosas, resulta que ha estado largo tiempo unido á las filas carlistas, y posteriormente en la Ronda volante de Vilafranca del Panadés.

Son declarados pendientes hasta el dia 17 de Mayo próximo en que deben presentarse sus cupos respectivos Juan Bonet Anguera, núm. 10 de Masroig; Miguel Estrems Llaveria, núm. 7 de Poboleda, y Márcos Borrás Pagés, número 1 del mismo pueblo.

Antonio Malapeira Rion, núm. 6 de Canonja, es declarado soldado por resultar de los expedientes instruidos en pró y en contra y de la informacion practicada para venir en conocimiento de la existencia de su hermano José, que éste no se halla comprendido en la regla 3.ª del art. 77 y por lo tanto no es el primero hijo único para los efectos de la ley.

De conformidad con lo prevenido en el art. 137 de la vigente ley de reemplazos, se acuerda emitir los informes oportunos en méritos del recurso de alzada interpuesto por Pedro Banús Martorell, quinto núm. 18 por el cupo de Réus, contra el fallo de la Comision que le declaró soldado.

Tercera reserva de 1874.

Ingresan en Caja: Anastasio Vernet Pi, núm. 6 de Molá; Jaime Escoda Gavaldá, núm. 38 de Tivisa; José Ripoll Solé, núm. 4 de Ginestar; Cosme Sabaté Sans, núm. 1 de Vilella baja; Jaime Barceló Marcó,

Pablo Gil Pallicé, Jaime Gil Roquera, José Ripoll Nomen, Jaime Castellví y Castellví, Juan Margalef Saladié, Andrés Saball Pascual y José Margalef Saladié, números 1, 2, 3, 5, 10, 11, 13 y 16 de Vandellós; Ramon Amorós Macip, Luis Guimet Pujol y Domingo Juncosa Ferré, números 1, 4 y 8 de Cabacés; Pedro Juan Viñes Serra y Pedro Estivill Muntané, números 9 y 11 de Torre del Español; Juan Roca Ribes y Mariano Ossó Tarragó, (útil condicionalmente), números 7 y 13 de Vinebre; Francisco Llorens Avelló, núm. 5 de Figuera.

Por alegar exención y no haberse recibido todavía los antecedentes necesarios, se suspende la admisión de los siguientes mozos, llamándose sobre el particular la atención del Sr. Gobernador.

Miguel Piñol Pallicé, Francisco Usats Compte, Bautista Borrás Viscarri, Ramon Compte Poll, José Gil Domenech y José Pallicé Torá, números 8, 9, 13, 14, 19 y 20 de Ginestar.

Es declarado inútil por haber resultado así en el reconocimiento que a su instancia acaba de sufrir, Andrés Escoda Róquera, núm. 14 de Vandellós.

Ramon Muntané Estivill, núm. 12 de Torre del Español, es dado de baja en el alistamiento, por haber justificado que resultó ya inútil en la quinta de 1868.

José Llorens Abelló, núm. 10 de Figuera, es declarado exento del servicio por ser hijo único de padre que tiene otro en el servicio y estar ya declarado así en fallo ejecutorio dado por el Ayuntamiento.

Juan Vila Miró, núm. 1 de Vilanova de Prades, es declarado soldado por no ser admisible la exención que hoy utiliza ante este Cuerpo provincial, toda vez que aparece sobrevenida después del día en que debió ingresar en Caja.

Antonio Conesa Sans, núm. 3 también de Vilanova de Prades, se presenta é ingresa en Caja.

Francisco Viñes Viñes, núm. 5 de Vilella alta, presenta expediente para eximirse del servicio cuya resolución se suspende hasta el día 7, para el cual deberá citarse á todos los interesados en pró y en contra.

Se declaran incurso en la responsabilidad que determina el decreto de 27 de Marzo último á José Barberá Domenech y Juan Font Borrell, número 7 de Alcover y 20 de San Jaime dels Domenys, por no haber comparecido en los diferentes plazos que al efecto se les concedieron.

Segunda reserva de 1874.

Ingresan en Caja:

José Bea Perelló de Cabacés, y Miguel Macip Perelló de Bisbal de Falsés.

Primera reserva de 1874.

Son entregados al Sr. Comandante de la Caja por resultar que ya son desertores del ejército, Juan Piqué Pallejá, núm. 4 de Marsá; José Ramon Figueras y José Batista Formen, números 14 y 16 de Tivisa.

Reemplazo de 1873.

Se presenta é ingresa en Caja Domingo Pellicé Bargalló, núm. 25 de Tivisa.

Quinta de 1872.

Es entregado como desertor Salvador Batista Formen, núm. 16 de Tivisa.

Accediendo á lo solicitado por María Ribas, viuda de Ramon Bonet y madre de los soldados números 22 y 124 por el cupo de Réus en el actual reemplazo, se acuerda autorizar la sustitucion del primero por el segundo, previa ratificación de este ante el Jefe del Cuerpo donde ha sido destinado y del cual debia recibir su libertad como sobrante por haberse cubierto el cupo con números anteriores.

Enterada la Comision del resultado que ha sufrido la subasta que á la hora oportuna ha tenido lugar ante el vocal delegado D. Joaquin de Castellarnau, para llevar á cabo las obras de acopios y reparacion en la carretera provincial de primer orden de Castellon á Tarragona, trayecto de Vilaseca á Cambrils, se acuerda ratificar la adjudicacion del remate hecha á favor del mejor postor que lo ha sido Don Juan Llatse, vecino de Montblanch, á quien se dispensa de la obligacion de estender escritura pública con arreglo á lo acordado por la Diputacion en providencia de 4 de Abril de 1873.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las tres de la tarde.

Tarragona 1.º de Mayo de 1875.—El Secretario, Tomás Larráz.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se hallan vacantes en la Facultad de Medicina de Granada la cátedra de Obstetricia y Patologia especial de la mujer y de los niños, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, ser Doctor en dicha Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea

necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 21 de Abril de 1875.—El Director general, Joaquin M. Macanaz.

Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Oviedo la cátedra de Historia y elementos de Derecho romano, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en la expresada Facultad y Seccion. Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Abril de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION de los Oficiales é individuos de tropa á quienes por Real orden de esta fecha se conceden las gracias que á continuacion se expresan en recompensa al mérito que contrajeron en la defensa de Vendrell, atacado por los carlistas en la noche del 28 de Enero último.

TERCER BATALLON FRANCO DE CATALUÑA.

6.ª COMPANIA.

Cruz Roja de 1.ª clase del mérito militar.

Capitan.

D. Vicente Ferrando Escojuéla.

Cruz Roja sencilla del mérito militar.
Cabo primero.

Juan Pujol Rovira.

Voluntarios.

Antonio Alvis Poca.
Mariano Rovira Rovira.
José Turma Ardamuy.
Cosme Capdevila Sanz.
Alejo Llorens Vallverdú.
Francisco Munti Falot.

RONDA VOLANTE DE VENDRELL.

Cruz Roja de 1.ª clase del mérito militar.

Capitan.

D. Juan Socias Gilabert.

Teniente.

D. Ignacio Berga Bartoli.

Cruz Roja sencilla del mérito militar.

Voluntarios.

Juan Armeyat Mestres.
Juan Puig Ibern.
Juan Llopis Briansa.
Jaime Foix Inlebert.

Madrid 22 de Abril de 1875.—Hay una rubrica.—Hay un sello que dice Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Subsecretario interino, Alzugaray.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 694.

GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Subasta de vestuario, equipo, sombrero y correa.

No habiendo concurrido hasta la fecha licitadores á la subasta anunciada por esta Comandancia para la contrata de los efectos de vestuario, equipo, sombrero y correa que han de necesitarse para uniformar los individuos de la Guardia civil, pertenecientes á la Comandancia de Tarragona, tanto á los 40 que ha tenido de nueva entrada como á los demás que puede hacerles falta, y especialmente hoy con las nuevas prendas; cuya subasta se proroga hasta fin de Mayo actual, y tendrá lugar en la habitacion del Señor Primer Jefe de la expresada fuerza á presencia de la Junta que se reunirá al efecto y cuyo pliego de condiciones y tipos se hallarán expuestos todos los dias en dicha habitacion de diez á una de la tarde hasta el día del remate, para los que quieran hacer licitacion al referido vestuario, equipo, sombrero y correa, y se enteren de las condiciones de contrata, segun se determina en el que se halla de manifiesto en la citada habitacion.

Tarragona 4 de Mayo de 1875.—Por mandato del Primer Jefe, El Teniente, José Palenzuela y Coronel.—V.º B.º—El T. C. Comandante Primer Jefe, Gomez.

Meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1874.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado trimestre, rendida por el Depositario de los mismos, que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 20 de Setiembre de 1865, se publica en el Boletín oficial.

CARGO.

Table with columns for 'CARGO' and 'Pesetas'. Rows include 'Existencia que resultó en fin del trimestre anterior', 'Producto de las rentas y censos de la provincia', and 'Movimiento de fondos'. Total CARGO is 131.075'15.

DATA.

Table with columns for 'SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO', 'PERSONAL', 'MATERIAL', 'TOTAL', and 'Sumas anteriores'. It details various budget items like 'GASTOS OBLIGATORIOS', 'GASTOS VOLUNTARIOS', and 'GASTOS ADICIONALES'. Total DATA is 369'72, 50.776'87, 51.146'59.

Importa el CARGO..... 131.075'15
 Idem la DATA..... 51.146'59
 Saldo ó existencia para el siguiente trimestre..... 79.928'56

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria de fondos provinciales.....	En papel.....	78.088'88	78.088'88
	En metálico.....	»	
En el Instituto de segunda enseñanza.....			75'06
En el colegio de internos del mismo.....			»
En la Escuela Normal de Maestros.....			27'47
En la « id. id. de Maestras.....			99'13
En las Casas.....	de Misericordia.....	497'63	497'90
	de Tortosa.....	00'27	
	de Expositos.....	1.130'61	1.140'12
	de Tortosa.....	9'51	

Igual.

Tarragona 25 de Enero de 1875.—El Depositario.—Modesto Morelló.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º
 —El Vicepresidente de la C. P., Morera.

Núm. 697.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1875.

POBLACIONES donde radican.	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 29 DE FEBRERO DE 1875.			ENTRADOS EN EL MES DE MARZO DE 1875.			SALIDOS.			MUERTOS.			RESTAN		EXISTENCIA EN 31 DE MARZO DE 1875.		
		Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	Varones.	Hembras	TOTAL.	En el establecimiento.	En poder de las amas.	Varones.	Hembras	TOTAL.
Tarragona..	Expositos...	427	353	780	8	5	13	2	2	4	2	2	4	144	644	431	354	785
	Misericordia.	78	80	158	4	1	5	1	1	2	»	»	»	»	»	79	79	158
Tortosa...	Expositos...	106	94	200	3	5	8	4	2	6	1	3	4	48	150	104	104	198
	Misericordia.	22	30	52	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	21	21	51
TOTALES.		633	557	1.190	12	10	22	6	5	11	4	5	9	189	794	635	557	1.192

Tarragona 3 de Mayo de 1875.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, Morera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 695.

Don Facundo Barinaga y Uriarte, Teniente de la Ronda Volante de Vallmoll, número ocho del primer Tercio de Rondas Volantes de la provincia y Fiscal de la presente sumaria. Habiéndose ausentado del pueblo de Vallmoll los voluntarios de la ronda de dicho punto, Bautista Caballé Sabaté y Miguel Serra Barrina, á los cuales estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á los expresados voluntarios, señalándoles el cuartel de San Agustin de esta plaza, donde deberán presentarse dentro del término de treinta días á contar desde la publicacion del presente edicto, á sus descargos,

y de no presentarse en el término señalado se les seguirá la causa y se les sentenciará en rebeldia.

Tarragona veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.—Facundo Barinaga.

Núm. 696.

Don Facundo Barinaga y Uriarte, Teniente de la Ronda volante de Vallmoll número ocho del primer Tercio de Rondas volantes de la provincia, y Fiscal de la presente sumaria.

Habiéndose ausentado de esta plaza los voluntarios de la Ronda de Tarragona de este Tercio José Corbella Bartolomé, Francisco Catalá Blanch y Joaquin Albariz Ortega, á quienes estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo

por primer edicto á los expresados voluntarios, señalándoles el cuartel de San Agustin de esta plaza donde beberán presentarse dentro del término de treinta días á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se les seguirá la causa y se les sentenciará en rebeldia.

Tarragona veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.—Facundo Barinaga.

Núm. 697.

Don Eduardo Bazaga Gutierrez, Caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de este partido.

Cito y llamo á la gitana Agustina Bustamante, vecina que fué de la villa de Villafranca del Panadés y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince

días á contar desde el siguiente de la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca de rejas á dentro en las cárceles del partido para extinguir siete días que le faltan de la condena que le fué impuesta en méritos de la causa que contra la misma y otros se les siguió sobre hurto; y de no verificarlo se declarará su rebeldia y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Réus á cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Eduardo Bazaga.—Por su mandado, Carlos Maurici.

AVISO.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los certificados que deben expedir los Ayuntamientos á los mozos libres del servicio militar.